



Factura: 002-002-000023920



20180901021P00992

NOTARIO(A) TRONCOZO HASING KARLA LILIANA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901021P00992						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018, (11:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602651424	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CRUZ GALO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000958510	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909238057	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD AVSSALUD S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) TRONCOZO HASING KARLA LILIANA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901021P00992

Factura No.: 002-002-000023920

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD AVSSALUD S.A.**

**OTORGADA POR: NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecisiete de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón, comparecen: la señora GRACE DEL ROCIO NAVARRETE CHAVEZ, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Doctora en Medicina y Cirugía, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, Avenida Domingo Comín y Callejón K, Conjunto El Limonar, manzana B villa dos, con número de teléfono cero cuatro cuatro seis uno dos cero ocho cuatro; y los señores GALO EDMUNDO CRUZ, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Licenciado Contador Público, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, Urbanización San Felipe, manzana ciento veinticinco solar tres, con número de teléfono cero nueve nueve nueve seis cuatro siete cero cero uno y WALTER VALENTIN ROMERO AGUILAR quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Contador Público Autorizado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, Urbanización Metrópolis II , manzana mil doce villa

veintiuno, con número de teléfono cero nueve nueve cuatro siete uno cuatro siete cuatro cinco. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD AVSSALUD S.A., a la que proceden por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CRUZ GALO EDMUNDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD AVSSALUD S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO	7000	7000.0	1750.0	1750.0	0.0	5250.0
CRUZ GALO EDMUNDO	1500	1500.0	375.0	375.0	0.0	1125.0
ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN	1500	1500.0	375.0	375.0	0.0	1125.0
TOTALES	10000	10000.0	2500.0	2500.0	0.0	7500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602651424

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARRIVA BORRERO JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: NAVARRETE VILLACRES FAUSTO ALFREDO

Nombres de la madre: CHAVEZ MORAN GRACE CECILIA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-113-77608



182-113-77608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602651424

Nombre: NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-113-77612



184-113-77612



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

060265142-4



FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /AGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN PABLO LARRIVA BORRERO



INSTRUCIÓN SUPERIOR MEDICO E333V2222

APRENDIZADO Y NOMBRES DEL PAIS
NAVARRETE VILLACRES FAUSTO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MORAN GRACE CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-08-20
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-20

06133787






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No

009 - 052 NUMERO

0602651424 CÉDULA

NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 3




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPURÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ortiz Alejandro B
PRESIDENTE

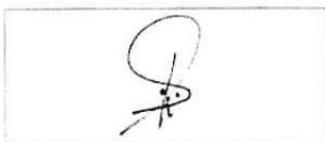
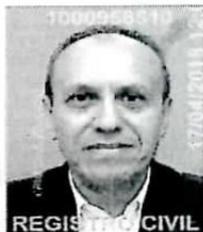
DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 17 ABR 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000958510

Nombres del ciudadano: CRUZ GALO EDMUNDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CRUZ DOLORES

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-113-77626



184-113-77626

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1000958510

Nombre: CRUZ GALO EDMUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-113-77628



180-113-77628



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100095851-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ GALO EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1956-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTADOR PUBLICO

V4333V2222

000601878

DIRECCIÓN GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

120 JUNTA Nº
120 - 317 NÚMERO
1000958510 CÉDULA

CRUZ GALO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
GUAYACUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

José Cruz G.
PRESIDENTE DE LA JRV



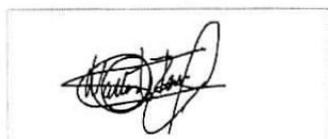
DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 17 ABR 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909238057

Nombres del ciudadano: ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO VICENTE

Nombres de la madre: AGUILAR AMERICA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-113-77695



189-113-77695

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909238057

Nombre: ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-113-77569



186-113-77569



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 090923805-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
LA MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLICAULTOR V3343V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-11-05

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-05

COMITE

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA Nº
004 - 247 NÚMERO
0909238057 CÉDULA

ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 8




CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

COSEJERO PL
PRESIDENTAL/ E DE LA JRV

IMP 1034 883

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 17 ABR 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

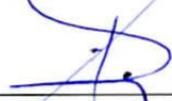
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



NAVARRETE CHAVEZ GRACE DEL ROCIO
CEDULA: 0602651424





CRUZ GALO EDMUNDO
CEDULA: 1000958510

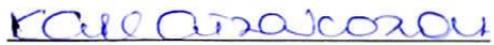




ROMERO AGUILAR WALTER VALENTIN
CEDULA: 0909238057 -



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
Identificacion: 0916202922

**KARLA
LILIANA
TRONCOZO
O HASING**

Digitally signed by KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2018.04.17 13:06:26 -05'00'